



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **11:00 horas** del día **7 de julio de 2026**, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Capacitación de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, en la calle 8 No. 325, Edificio Lavalle en la sala de capacitación, Colonia Centro, C.P 24000, de ésta Ciudad Capital, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, a efecto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2026**, por lo que se procede a desahogar la sesión:

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El Lic. Maier Alberto Mis Linares, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, procede al pase de lista de asistencia de los presentes, con la finalidad de verificar que se encuentran presentes, cuando menos, la mitad de los integrantes del Comité de Ética, para que se proceda a llevar a cabo esta segunda sesión ordinaria:

LISTA DE ASISTENCIA			
	Nombre del Servidor Público	Cargo en el Comité de Ética	Asiste
1	Chris Evelyn Mendoza Cantún	Presidenta	Si
2	Karla Agilea Fuentes Sánchez	Suplente	Si
3	Maier Alberto Mis Linares	Secretario Ejecutivo	Si
4	Alejandro Manuel Tapia Dzib	Suplente del Secretario Ejecutivo	Si
5	Héctor Manuel Madrid Tut	Secretario Técnico	NO
6	Rosalba Estrada Amaral	Suplente del Secretario Técnico	Si
7	Patricia Karime Bernés Barrera	Primer miembro titular electo	Si
8	Citlally Eugenia Sánchez Árguez	Suplente del Primer miembro	NO
9	Amelia Isaura Herrera Chin	Segundo miembro titular electo	Si
10	Leticia Borjas Maldonado	Suplente del Segundo miembro	Si
11	Misael Abraham Ramírez Góngora	Tercer miembro titular electo	Si
12	Perla Isamar Gamboa Gutiérrez	Suplente del Tercer miembro	Si
13	Carolina Rubí Romero Tabares	Persona Consejera Titular	Si
14	Javier Moreno Gil	Suplente de la Persona Consejera	Si
15	Gabriela Guadalupe Lara López	Persona Consejera Titular	NO
16	Julio Hendric Be González	Persona Consejera Titular	NO



17	Yasser Alejandro Suárez Sánchez	Suplente de la Persona Consejera	NO
18	Cindy Gabriela Peña Cuevas	Persona Consejera Titular	Si
19	Rebeca Saraí Uc Ballote	Suplente de la Persona Consejera	Si
20	Héctor Omar Oreza Ángulo	Titular del Órgano Interno de Control	Si
21	Cecilia Zuñiga Rosel	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	NO

Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité de Ética, se declara que existe quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se procede a la lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Actividades 2026.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Denuncias 2026.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Código de Conducta de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.
6. Presentación del Organigrama y Directorio del Comité de Ética, así como del informe sobre su difusión.
7. Presentación de los flyers e infografías difundidos en la página institucional de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación durante el segundo trimestre de 2026.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Los integrantes del Comité de Ética aprueban por unanimidad el orden del día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Actividades 2026.

Se presenta el Segundo Informe Trimestral de Actividades, con las acciones realizadas de acuerdo al PAT 2026, por lo que el Secretario Ejecutivo manifiesta que el informe comprende un total de 17 actividades realizadas durante el período del 1 de abril al 30 de junio de 2026, y procede a leerlo.

Los integrantes del comité de ética verifican que las actividades realizadas son las correctas, que el documento tiene congruencia y lo aprueban por unanimidad constatando con sus firmas.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Denuncias correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2026.

En desahogo del presente punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva presenta el Segundo Informe Trimestral de Denuncias correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2026, informando a las personas integrantes del Comité que durante dicho periodo se recibió una denuncia, presentada el 29 de junio de 2026 mediante el correo electrónico institucional habilitado para la recepción de denuncias.



Asimismo, informa que, derivado de la revisión preliminar del escrito de denuncia y de la documentación que lo acompaña, se advirtió que éste reúne los requisitos previstos en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, por lo que resulta procedente someter a consideración del Comité el análisis de su competencia y, en su caso, la admisión de la denuncia.

Acto seguido, la Secretaría Ejecutiva informó que el expediente contiene datos personales e información confidencial, por lo que recordó a las personas integrantes del Comité la obligación de guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, documentación y datos personales que les serían dados a conocer, en virtud de la carta compromiso de confidencialidad suscrita con motivo de su integración al Comité de Ética, exhortándoles a observar en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales y confidencialidad.

La Presidencia precisó que la lectura del escrito de denuncia tendría como única finalidad proporcionar a las personas integrantes del Comité los elementos necesarios para pronunciarse respecto de la competencia de este órgano colegiado y la procedencia de la denuncia, sin que ello implicara emitir pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto o la responsabilidad de persona servidora pública alguna.

Enseguida, la Secretaría Ejecutiva dio lectura al escrito de denuncia y expuso el contenido de la documentación presentada por la persona promovente como soporte de los hechos narrados. Concluida la exposición, la Presidencia consultó a las personas integrantes presentes si existía algún conflicto de interés, impedimento legal o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar su objetividad e imparcialidad para conocer del asunto, manifestando todas ellas no encontrarse en alguno de dichos supuestos.

Posteriormente, las personas integrantes analizaron el contenido del escrito de denuncia para efectos de determinar la competencia del Comité y la procedencia de su admisión, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Acto continuo, la Presidencia, con fundamento en el artículo 38 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, informó que, para el adecuado funcionamiento del Comité y el cumplimiento de sus atribuciones, quedaban conformadas las comisiones permanentes previstas en dicho ordenamiento, cuya integración se hace constar en la presente acta en los términos siguientes:

I. **Comisión de Denuncias**, encargada de la atención de las denuncias que se presenten ante el Comité, así como de la elaboración y análisis de los proyectos de determinación correspondientes, integrada por:

- Carolina Rubí Romero Tabares, Coordinadora.
- Patricia Karime Bernés Barrera, Integrante.
- Héctor Omar Oreza Ángulo, Integrante representante del Órgano Interno de Control.

II. **Comisión de Seguimiento**, encargada del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité, así como de los acuerdos y acciones adoptados en las medidas de protección, integrada por:

- Cindy Gabriela Peña Cuevas, Coordinadora.
- Amelia Isaura Herrera Chin, Integrante.
- Misael Abraham Ramírez Góngora, Integrante.



III. **Comisión de Sensibilización**, encargada de la planeación e implementación de acciones de promoción de la ética e integridad al interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, integrada por:

- Alejandro Manuel Tapia Dzib, **Coordinador**.
- Julio Hendric Be González, Integrante.
- Gabriela Guadalupe Lara López, Integrante.

Las personas integrantes designadas desempeñarán las funciones inherentes a las comisiones para las que fueron designadas con apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y confidencialidad previstos en la normativa aplicable.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el artículo 38 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Secretarías Ejecutiva y Técnica no formarán parte de las comisiones antes referidas; no obstante, brindarán el apoyo técnico y administrativo que les sea requerido para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Una vez conformadas las comisiones, la Presidencia sometió a consideración del Comité el análisis de la competencia para conocer de la denuncia presentada el 29 de junio de 2026, así como la procedencia de su admisión y el turno del expediente a la Comisión de Denuncias para la continuación del procedimiento correspondiente.

Después de deliberar sobre el asunto, las personas integrantes determinaron que la denuncia reúne los requisitos previstos en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y que este órgano colegiado es competente para conocer de la misma, por lo que aprobaron por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdo CE-SAFIN-001/2026. Se determina que el Comité de Ética es competente para conocer de la denuncia recibida el 29 de junio de 2026 y, en consecuencia, se admite a trámite para la continuación del procedimiento previsto en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Asimismo, se acuerda turnar el asunto a la Comisión de Denuncias para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo el análisis de los hechos materia de la denuncia, realice las actuaciones que resulten procedentes y elabore el proyecto de determinación que será sometido oportunamente a consideración del Comité.

Acuerdo CE-SAFIN-002/2026. Se acuerda que la Comisión de Denuncias celebrará su primera reunión de trabajo el día **16 de julio de 2026, a las 11:00 horas**, con el objeto de conocer formalmente el expediente, definir las actuaciones iniciales que resulten procedentes para la atención de la denuncia e iniciar la elaboración del proyecto de determinación que, en su oportunidad, será sometido a consideración del Comité de Ética.

Asimismo, la Comisión de Denuncias deberá informar oportunamente al Comité de Ética sobre el desarrollo de sus trabajos y presentar, en su momento, el proyecto de determinación que corresponda para su análisis y resolución.

Concluido el desahogo del presente punto y adoptados los acuerdos correspondientes, las personas integrantes del Comité aprobaron por unanimidad el **Segundo Informe Trimestral de Denuncias**



correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2026, teniéndose por incorporadas al mismo las determinaciones adoptadas durante su análisis.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Código de Conducta de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

En desahogo del presente punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva informa a las personas integrantes del Comité que, derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas cambió su denominación a Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, modificación que conlleva una nueva estructura orgánica, la incorporación de atribuciones adicionales y la integración de nuevos órganos desconcentrados.

En ese contexto, se hace del conocimiento del Comité que resulta necesario actualizar el Código de Conducta de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, a fin de armonizar su contenido con el marco jurídico vigente, adecuarlo a la nueva estructura organizacional y garantizar que los principios, valores, reglas de integridad y directrices que rigen la actuación de las personas servidoras públicas sean aplicables a la totalidad de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que actualmente integran la Secretaría.

Acto seguido, la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de Código de Conducta para su análisis y consideración, destacando que el documento mantiene congruencia con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y con la demás normativa aplicable en materia de ética e integridad pública.

Una vez analizado el proyecto y realizadas las observaciones correspondientes, las personas integrantes del Comité manifiestan su conformidad con el contenido del documento y, por unanimidad de votos, aprueban la actualización del Código de Conducta de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, autorizando que se lleven a cabo las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para su formalización y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, a efecto de que entre en vigor en los términos que correspondan.

6. Presentación del Organigrama y Directorio del Comité de Ética, así como del informe sobre su difusión.

La Secretaría Ejecutiva informa a las personas integrantes del Comité que, derivado de la actualización en la integración de este órgano colegiado y en cumplimiento de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo 2026, se elaboró el organigrama y el directorio de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Se hace del conocimiento que dichos documentos contienen la integración vigente del Comité, identificando a las personas que lo conforman, los cargos que desempeñan y la información institucional necesaria para facilitar la comunicación, atención y orientación en materia de ética pública.

Asimismo, se informa que el organigrama y el directorio fueron difundidos a través de los medios institucionales de la Secretaría, con el propósito de fortalecer la identificación del Comité por parte de las personas servidoras públicas, promover la cercanía con este órgano colegiado y facilitar el acceso a los mecanismos de orientación y consulta en materia de ética e integridad.



Las personas integrantes del Comité toman conocimiento de la información presentada y manifiestan su conformidad con las acciones realizadas.

7. Presentación de los flyers e infografías difundidos en la página institucional de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación durante el segundo trimestre de 2026.

La Secretaría Ejecutiva informa a las personas integrantes del Comité que, en cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2026, se elaboraron y difundieron, a través de la página institucional de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN), diversos materiales informativos con el propósito de fortalecer la cultura ética, la integridad, la transparencia y la prevención de conductas contrarias a los principios que rigen el servicio público y en cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2026..

Como parte de estas acciones de difusión, se presentan los flyers e infografías relativos a los siguientes temas:

- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Principio de honradez.
- Compromiso de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- Reglas de Integridad: Procesos de Evaluación y Control Interno.
- ¿Qué es el Código de Ética y qué es el Código de Conducta?, destacando la finalidad y diferencias entre ambos instrumentos.
- Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética por presuntos incumplimientos al Código de Ética y al Código de Conducta.

Se hace del conocimiento de las personas integrantes del Comité que dichos materiales tienen como finalidad sensibilizar e informar a las personas servidoras públicas sobre sus derechos, obligaciones y responsabilidades éticas, fomentar la observancia de los principios, valores y reglas de integridad previstos en la normativa aplicable, así como promover el conocimiento de los mecanismos institucionales para prevenir, identificar y denunciar conductas contrarias a la ética pública.

Una vez presentados los materiales, las personas integrantes del Comité toman conocimiento de su contenido, reconocen la importancia de continuar fortaleciendo las acciones de difusión y cultura ética al interior de la Secretaría y acuerdan dar continuidad a estas estrategias de comunicación institucional durante el ejercicio 2026.

8. Asuntos Generales.

En desahogo del presente punto del orden del día, la Presidencia del Comité consulta a las personas integrantes si existe algún asunto general que deseen someter a consideración de este órgano colegiado.

Al no existir intervenciones ni asuntos adicionales que tratar, las personas integrantes manifiestan que no tienen temas que presentar, por lo que se da por desahogado el presente punto del orden del día, continuando con el siguiente asunto.



9. Clausura de la sesión.

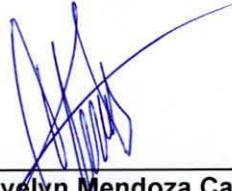
Finalmente, el Secretario Ejecutivo de este Comité informa que se han agotado los temas establecidos en el orden del día, por lo que procede a dar por clausurada la sesión, a cargo de la Presidenta del Comité de Ética.

Siendo las 12:00 horas del día, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2026, en la cual se reunieron las personas servidoras públicas e integrantes del Comité de Ética, que suscriben el presente documento.

Habiéndose leído el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

Correspondiente al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 7 de julio de 2026


Chris Evelyn Mendoza Cantún

Presidenta del Comité de Ética

Directora de Área de la Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos


Maier Alberto Mis Linares

Secretario Ejecutivo
Director Jurídico del SEAFI


Rosalba Estrada Amaral

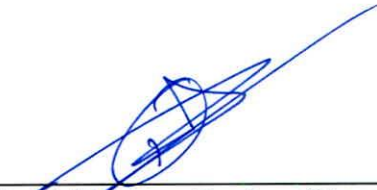
Suplente del Secretario Técnico
Analista Especializado


Patricia Karime Bernés Barrera

Primer Miembro Titular
Subdirectora de Egresos


Amelia Isaura Herrera Chin

Segundo Miembro Titular
Jefa de Departamento de la Dirección de
Tecnologías de la Información y
Telecomunicaciones



Misael Abraham Ramírez Góngora
Tercer Miembro Titular
Analista de la Dirección de Adquisiciones



Carolina Rubi Romero Tabares
Persona Consejera Titular
Subdirectora de Planeación y Administración



Cindy Gabriela Peña Cuevas
Persona Consejera Titular
Coordinadora de SEAFI



Héctor Omar Oreza Ángulo
Titular del Órgano Interno de Control



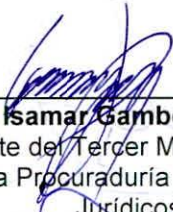
Karla Agilea Fuentes Sánchez
Suplente de la Presidenta del Comité
Directora de la Auditoría Fiscal del SEAFI



Alejandro Manuel Tapia Dzib
Suplente del Secretario Ejecutivo
Jefe de Departamento de la Dirección de
Adquisiciones.



Leticia Borjas Maldonado
Suplente del Segundo Miembro Titular
Jefe de Departamento de la Dirección General
de Programación



Perla Isamar Gamboa Gutiérrez
Suplente del Tercer Miembro Titular
Analista de la Procuraduría Fiscal y de Asuntos
Jurídicos



Javier Moreno Gil
Suplente de la Persona Consejera
Coordinador de la Dirección de Servicios
General



Rebeca Sarai Uc Ballote
Suplente de la Persona Consejera
Analista Especializado del SEAFI